



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018020190010200
DEMANDANTE: CECILIA NIÑO BALLESTEROS
DEMANDADO: COLPENSIONES y otro.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fl. 3-4 del documento 1), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N°050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003861954 por valor de \$1.705.919, que deberá pagarse al apoderado de la parte demandante abogado JUAN CARLOS CASTAÑO CARDONA identificado con cédula de ciudadanía número 79.321.035 y portador de la tarjeta profesional número 114.905 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al', with a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

